



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 188 DEL 30 DE AGOSTO DE 2024

“Por medio del cual se hace una incorporación en el presupuesto de rentas y gastos del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia 2024”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Decreto 111 de 1996 y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Ley 1551 de 2012, artículo 29 literal g). dentro de las funciones de los alcaldes está *“incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes, a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal...”*

El COMFIS se reunió el 30 de agosto del presente año y sometió a consideración incorporar los rendimientos financieros de los convenios N°388 – Ruta de la cerámica, N°4600014772 – Parques del río, N°905 – Estudios ESE hospital y convenio N°0407 – ICBF.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Incorporar al presupuesto de ingresos del Municipio de Caldas, Antioquia de la vigencia actual, los rendimientos financieros generados por los convenios mencionados al 30 de agosto de 2024, una suma total de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M.L (\$ 17.351.283.00)**



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 188 DEL 30 DE AGOSTO DE 2024

ADICIONES PRESUPUESTALES AL INGRESO

| FONDO | DESCRIPCION | RUBRO | VLR MOVIMIENTO |
|-------|--|-----------------|----------------|
| 023 | REND. FCROSCONV.INTERADMINISTRATIVO N°388-2022 - RUTA DE LA CERAMICA | 1.2.05.02.01.07 | 12,941,771.00 |
| 017 | REND. FCROS CONV.N°4600014772-2022 PARQUES DEL RIO ABURRA | 1.2.05.02.01.28 | 518,206.00 |
| 220 | REND. CONV 905 AREA METROPOLITANA ESTUDIOS ESE HOSPITAL | 1.2.05.02.01.30 | 3,745,383.00 |
| 233 | REND. CONV 0407 ICBF PARA LA PRIMERA INFANCIA | 1.2.05.02.01.31 | 145,923.00 |
| TOTAL | | | 17,351,283.00 |

ARTÍCULO 2. Incorporar al presupuesto de egresos del Municipio de Caldas, Antioquia de la vigencia actual los rendimientos financieros generados de convenios al 30 de agosto de 2024 una suma total de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M.L (\$ 17.351.283.00)**

ADICIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO

| FONDO | DESCRIPCION | RUBRO | VLR MOVIMIENTO |
|-------|---|------------------------------|----------------|
| 017 | REND.CONV. INTERADMIN N°4600014772-2022 PARQUES DEL RIO ABURRA-ETAPA1 | 2.3.2.01.01.001.03.19.002.03 | 518,206.00 |
| 233 | REND. FCROS CONVENIO ICBF 2024 | 2.3.2.02.02.009.002.04 | 145,923.00 |
| 220 | REND. ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑO NUEVA E.SE HOSPITAL AREA METRO. | 2.3.2.01.01.001.02.08.02 | 3,745,383.00 |
| 023 | REND. CONV.INTERADMINISTRATIVO N°388-2022 - RUTA DE LA CERAMICA | 2.3.2.01.01.001.03.19.002.01 | 12,941,771.00 |
| TOTAL | | | 17,351,283.00 |



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 188 DEL 30 DE AGOSTO DE 2024

ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los 30 días del mes de agosto del 2024.

JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ
Alcalde

| Proyectó: | Revisó: | Aprobó |
|--|---|---|
| Verónica Valencia Estrada Técnico Operativo | Diana Cate y de Valderama Jiménez Secretaría de Hacienda Julián Ríos Zapata Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera | Marina Hincapié Avila Secretaria General |

